



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 21 AGO 2020,

Rad. No. 2019-00977

Revisadas las presentes diligencias y a tendiendo la solicitud de la parte actora a folio 36 este despacho DISPONE:

1. **NIÉGUESE** el emplazamiento del demandado, teniendo en cuenta que no se ha intentado la notificación al Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional- Dirección de talento Humano, donde se solicita y fue tenida en cuenta la medida cautelar (folio19)

2. De otro lado, **OFÍCIESE** a la Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional- Dirección de talento Humano, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe la dirección física y electrónica y teléfonos de LAURA CRISTINA RODRIGUEZ PÉREZ quien se identifica con C.C. No. 943.141.735

Lo anterior de conformidad con la parte final del numeral 4º del artículo 43 del C.G.P. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 5
Fijado hoy 24 AGO. 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca